GUÍA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM)

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN TEMPRANA: PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS ALTERACIONES DEL DESARROLLO Y DEL APRENDIZAJE

Curso académico 2026-2027

Vicedecanato de Investigación
Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado
Universidad Complutense de Madrid
C/ Rector Royo Villanova, s/n, 28040 – Madrid

Aprobada en la Comisión de Calidad del 1 de octubre de 2026 y en la Junta de Facultad del 8 de octubre de 2026

ÍNDICE

1. Directrices De la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster (TFM)..... 3
2. Especificaciones incluidas en la memoria de verificación del Máster universitario de Atención Temprana: prevención, detección e intervención en las alteraciones del desarrollo y del aprendizaje de la facultad de educación..... 10
3. Calificación de los TFM..... 13
4. Estructura del TFM..... 14
5. Normas de redacción y edición..... 15
6. Plagio..... 16
7. Calendario TFM..... 18
8. Procedimiento..... 19

ANEXO 1. Modelo de portada (orientativo)..... 21
ANEXO 2. Modelo de V.º B.º del Tutor/a del TFM para la defensa (Orientativo)..... 22
ANEXO 3. Modelo de compromiso de tutorización del TFM..... 23
ANEXO 4. Modelo de selección de línea de investigación..... 25
ANEXO 5. Modelo de declaración de originalidad del TFM por parte del estudiante..... 26
ANEXO 6. Compromiso deontológico para la elaboración, redacción y posible publicación del TFM..... 27
ANEXO 7. Autorización para la difusión del TFM y su depósito en el repositorio institucional e-prints Complutense de acceso abierto a la documentación científica..... 30
ANEXO 8. Informe de valoración del TFM del Tribunal..... 32

1. *DIRECTRICES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA PÚBLICA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER* (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2023. BOUCM 5/10/2023)

1.1. Objeto

El objeto de estas Directrices es la regulación de la elaboración, defensa pública y calificación de los Trabajos Fin de Máster, en adelante TFM, en la Universidad Complutense de Madrid.

Se pretende configurar un marco de referencia común que contribuya a la implantación, gestión y evaluación de la materia del TFM, en las diferentes Titulaciones de Máster existentes en la Universidad Complutense de Madrid, con un enfoque integral y sostenible que quiere armonizar y ajustar los recursos disponibles en cada Centro universitario con las necesidades formativas del estudiantado de cada Titulación para poder garantizar la calidad en todas las fases de elaboración y evaluación de los TFM.

El Real Decreto 822/2021 determina la necesidad de proceder a la adaptación del Reglamento para la elaboración y defensa pública del TFM aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de julio de 2016, sustituyéndolo por estas nuevas Directrices que desglosan con más detalle la elaboración y defensa pública del TFM.

1.2. Ámbito de aplicación

Las presentes Directrices serán de aplicación a todos los títulos oficiales de Máster de la Universidad Complutense de Madrid. Para los Másteres Interuniversitarios, nacionales o Internacionales o que cuenten con normativas propias, prevalecerá el convenio correspondiente establecido entre las universidades o la normativa específica aplicable, siendo estas Directrices de aplicación supletoria.

El contenido de estas Directrices se completa con el resto de las reglamentaciones y procedimientos de la Universidad Complutense que se encuentren en vigor y que se refieran, entre otras cuestiones, al sistema de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos, y a la movilidad del estudiantado.

La Coordinación o unidad encargada de la organización, coordinación y seguimiento de cada Máster, llamada en estas Directrices, Coordinación del Máster, podrá elevar al Consejo de Facultad responsable de la Titulación, un desarrollo de las presentes Directrices adecuada a las características propias de dicha Titulación para su aprobación. En ese desarrollo deberán especificarse, al menos, tanto las modalidades y características del TFM como los procedimientos para su coordinación, organización, planificación, evaluación y los sistemas de reclamación. Una vez aprobada por el Consejo de Facultad, tal desarrollo deberá hacerse público en la web del Centro o de los Centros responsables y/o de las titulaciones de Máster.

Los aspectos relativos al reconocimiento de la dedicación docente del profesorado encargado de los TFM serán regulados por la Comisión Académica del Consejo de Gobierno y quedan, por

tanto, fuera del ámbito de las presentes Directrices.

1.3. Definición

El RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece en su art. 17.4. que todos los planes de estudios de Máster Universitario incluirán un TFM, que podrá contar con un mínimo de 6 créditos ECTS y un máximo de 30, cuya finalidad es la de comprobar el nivel de dominio de los conocimientos, competencias y habilidades que ha alcanzado el estudiantado, y cuya superación es requisito imprescindible para obtener el título oficial.

Los Trabajos deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo las presentes Directrices o las que a tal efecto establezca el Centro, al amparo de éstas.

Este trabajo ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del estudiantado se corresponda con el número de créditos ECTS que se le haya asignado en el plan de estudios, teniendo en cuenta una dedicación de 25 horas por cada crédito.

1.4. Matriculación y gestión académica

El TFM se matriculará como una asignatura del plan de estudios del título oficial correspondiente. A todos los efectos será considerado una asignatura más.

1.5. Características del TFM

El TFM deberá realizarse conforme a las especificaciones incluidas en la Memoria Verificada del Máster. En función de su naturaleza, deberá atenerse a las convenciones propias de los trabajos de investigación o informes técnicos o científicos dentro de su ámbito de conocimiento/campo de estudio.

El TFM consistirá en la realización de un trabajo académico monográfico, inédito y específicamente elaborado para este fin, realizado por el estudiantado de forma individual o en grupo y tutorizado al menos por un docente de la UCM. Aunque el TFM se realice en equipo, debe defenderse y evaluarse de manera individual. Los distintos trabajos versarán sobre el contenido de alguno de los temas relacionados con las materias del título y en los mismos habrá que demostrar la suficiencia en las técnicas de trabajo específicas del ámbito de conocimiento/campo de estudio en la que se inscriba el título, el manejo de bibliografía especializada, bases de datos y otros recursos aplicables al estudio avanzado del tema elegido.

Los TFM, cuando el Centro lo estime adecuado, podrán realizarse, además de en los Centros de la UCM, en Instituciones o Empresas externas, nacionales o extranjeras, ligados a las prácticas externas o a la movilidad del estudiantado. Para esta modalidad será necesario contar con responsables externos de la Institución o Empresa, además de la necesaria tutorización de la UCM y tener la aprobación de la Coordinación del Máster.

El TFM no podrá estar plagiado total o parcialmente ni haber sido presentado íntegramente y

bajo el mismo título o forma por la misma persona u otra, en otra asignatura, materia o módulo de la misma o distinta titulación (Art. 11.g y Art. 14.3 de la Ley 3/2022 de 24 de febrero de Convivencia Universitaria). Sin embargo, parte de los resultados pueden haber sido presentados en reuniones o congresos científicos o docentes relacionados con el tema, con autorización del profesorado que haya tutorizado el TFM. A estos efectos, todo el estudiantado deberá firmar la Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de IA.

1.6. Asignación de temas y tutorización

La propuesta y asignación de temas y tutorización del TFM será responsabilidad de la Coordinación del Máster previa consulta con el profesorado del mismo. Se realizará de acuerdo con lo previsto en la Memoria Verificada del título, teniendo en cuenta en su caso las preferencias temáticas del estudiantado, la idoneidad académica de la propuesta y la aceptación de la persona responsable de la tutorización, debiendo firmarse un "Acuerdo de tutorización". El procedimiento y criterios de asignación de temas deberán estar publicados en la página web del Centro responsable y/o del Máster.

Para la realización del TFM el estudiantado contará necesariamente con la correspondiente tutorización, siendo al menos uno personal docente de la UCM o de las universidades participantes en la titulación, en el caso de Másteres Interuniversitarios. En el caso de los Másteres de orientación académico-científica, el profesorado que tutorice deberá tener el título de Doctor/a. En el caso de los Másteres de orientación profesional, podrán tutorizar, profesionales de reconocida competencia en sus campos.

Cuando el TFM se desarrolle, total o parcialmente, en instituciones externas a la UCM también podrán tutorizar, profesionales de tales instituciones, con las mismas condiciones que el profesorado de la UCM. En estos casos el estudiantado deberá contar también con la co-tutoría de profesorado del Máster de la UCM.

La asignación de tema y la correspondiente tutorización del TFM deberá realizarse, en todo caso, con una antelación mínima de tres meses respecto al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo.

1.7. Presentación y defensa del TFM

El TFM deberá entregarse dentro de los plazos establecidos para ello, en formato PDF protegido y no editable (o formato similar). En función de su organización interna, cada Centro determinará el procedimiento y forma de entrega de los mismos. Toda la información deberá hacerse pública en la web del Máster y/o Centro al comienzo de cada curso académico.

La convocatoria del acto de defensa pública será realizada por la Coordinación del Máster, y deberá hacerse al menos con ocho días de antelación. Dicha convocatoria deberá publicarse en la web del Centro y/o del Máster. Habrá dos convocatorias por curso académico para el TFM.

En determinadas circunstancias excepcionales (participación de empresas, convenios de confidencialidad, posibilidad de generación de patentes, etc.), la Coordinación del Máster a

requerimiento de la parte interesada, recurrirá al procedimiento de confidencialidad establecido para garantizar la no publicidad de estos aspectos en el acto de exposición y defensa del TFM, así como en el archivo del mismo en formato electrónico abierto en repositorios institucionales.

1.8. Defensa del TFM por videoconferencia

Con carácter excepcional y siempre que exista causa que lo justifique y las características de la titulación y el modelo de TFM permitan esta modalidad, la defensa podrá realizarse mediante videoconferencia, a petición del Tribunal o de la persona que defienda su TFM. La Coordinación del Máster establecerá la posibilidad y decidirá en su caso, el uso de esta modalidad de defensa, atendiendo a criterios académicos específicos propios de cada titulación, que deberán estar reflejados en sus directrices internas.

Los sistemas de evaluación empleados para la defensa del TFM por videoconferencia, deberán asegurar el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación y que se ha realizado por el estudiantado sin ayuda externa no autorizada. En cualquier caso, las pruebas de evaluación utilizadas deberán garantizar suficientemente que el estudiantado pueda demostrar la consecución de los aprendizajes previstos, en un contexto suficientemente controlado y en el que se les pueda identificar individualmente de manera fehaciente.

Para que la defensa del TFM pueda realizarse válidamente por videoconferencia, deben concurrir los siguientes requisitos:

1.1. La persona que defienda el TFM debe acreditar su identidad por cualquier medio válido en Derecho y, en todo caso, a través de la exhibición de su DNI/NIE/Pasaporte.
1.2. La defensa será pública, bien donde esté presente la persona que lo defienda o bien donde esté presente el Tribunal.
1.3. La herramienta utilizada para el desarrollo de la videoconferencia debe garantizar la interacción síncrona (calidad de imagen y sonido adecuados) entre la persona que defiende su TFM y el Tribunal.

Con la antelación que se establezca por cada titulación, se deberá solicitar la defensa mediante videoconferencia a la Coordinación del Máster, con objeto de su evaluación y preparación en su caso de los medios técnicos necesarios.

En caso de que, valoradas las circunstancias anteriores, la Coordinación del Máster verifique la viabilidad de la defensa del TFM por videoconferencia, se comunicará la convocatoria correspondiente.

Si la Coordinación del Máster considerase que no se cumplen los requisitos y determinase la imposibilidad o invalidez de la defensa del TFM por videoconferencia, dictará una resolución motivada que será notificada a la parte interesada.

1.9. Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará integrado al menos por tres miembros, con sus correspondientes suplentes, actuando como presidencia el profesorado de mayor categoría y antigüedad de la UCM. Dicho Tribunal estará formado preferentemente por docentes doctores y doctoras y en casos excepcionales, por el carácter del trabajo, podrán participar profesionales de reconocido prestigio. El profesorado responsable de la tutorización no podrá formar parte del Tribunal en el que defienda un estudiante al que ha tutorizado. Cada título de Máster constituirá uno o varios Tribunales en función de las especialidades a las que se adscriban los trabajos o cuando así lo aconseje el número de trabajos presentados.

La designación de los miembros del Tribunal calificador y la distribución del estudiantado entre los distintos Tribunales, en caso de la existencia de más de un Tribunal, será competencia de la Coordinación del Máster.

Los miembros de los Tribunales calificadores del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar en formato digital protegido y no editable de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar, al menos con ocho días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos. Con carácter excepcional, si las Directrices específicas del TFM de la titulación así lo contemplan, podrá reducirse este período de entrega.

1.10. Calificación

Tras la exposición y defensa pública, el Tribunal deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada de acuerdo con la normativa vigente. En el proceso de evaluación, el Tribunal evaluador podrá hacer uso de una rúbrica.

La persona responsable de la tutorización del TFM emitirá una valoración con firma electrónica, de cada uno de los TFM que ha tutorizado. El Tribunal calificador deberá tener en cuenta esta valoración de cara a la calificación final.

El Tribunal entregará las calificaciones a la Coordinación del Máster o en quien se delegue, quien será responsable de la traslación de las mismas a las actas y del cierre de las mismas.

El TFM será calificado en actas como cualquier otra asignatura: con calificación numérica y cualitativa, siguiendo el sistema establecido para las titulaciones de Máster. La no presentación del TFM supondrá la calificación de No Presentado. En el caso de que la calificación sea la de Suspenso, el profesorado responsable de la tutorización y Tribunal orientarán al estudiantado para su mejora.

El Tribunal podrá proponer la calificación de Matrícula de Honor para los TFM de excepcional calidad a la Coordinación del Máster, quien se encargará de arbitrar un procedimiento para la concesión final de dicha calificación a fin de que no exceda el cupo establecido, dado que los TFM constituyen un grupo único a este efecto (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2010, publicado en el BOUC de 20 de julio de 2010).

En el caso de los TFM realizados en Instituciones o Empresas externas a la UCM y puesto que el TFM no puede ser objeto de reconocimiento, el estudiantado deberá matricularlo en la UCM, dentro de uno de los grupos establecidos al efecto en su Titulación, y someterlo igualmente a la evaluación del profesorado encargado de dicho grupo, previo informe del responsable externo.

Según RD 822/2021, solo podrán ser objeto de reconocimiento de créditos aquellos TFM que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.

En el expediente académico del estudiantado se podrá hacer constar el título o tema de trabajo realizado.

1.11. Publicación

Una vez evaluados los trabajos, la Coordinación del Máster podrá proponer la publicación a través de los e-prints de la UCM de aquellos TFM que estime conveniente y de acuerdo con los criterios del Consejo de la Facultad responsable. En la portada de estos trabajos deberán constar al menos los siguientes datos: título del trabajo, autoría del mismo, nombre del responsable de la tutorización (solo en caso de contar con autorización previa), título del Máster en el que ha sido realizado, departamento(s) y/o institución/es en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida.

En todo caso se garantizarán los derechos de autoría del trabajo, mediante la firma de un documento de autorización por parte de la persona que ha defendido el TFM.

1.12. Revisión y reclamación

Los estatutos del estudiante de la UCM y del Ministerio contemplan la posibilidad de revisión de la nota en caso de disconformidad. Si el/la estudiante estuviera disconforme con la calificación de su TFM por el tribunal, podrá solicitar por escrito a la Coordinación del Máster la revisión de la nota, en el plazo de cuatro días hábiles desde la primera comunicación de la calificación al/a la estudiante. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el/la estudiante podrá hacer llegar una reclamación en el plazo de 10 días, mediante escrito razonado, conforme al formulario disponible en la web de la UCM (https://www.ucm.es/data/cont/docs/33-2013-10-18-Formulario%20Instancia%20Gral.pdf) y presentado en registro electrónico que se hará llegar a la Coordinación del Máster.

Disposición adicional

Véase la documentación necesaria para la tramitación del TFM en el siguiente enlace:
normativa y documentación

Disposición Derogatoria

Queda derogado el Reglamento para la elaboración y defensa pública del trabajo de fin de Máster publicado en el BOUC de 27 de julio de 2016.

Disposición final primera

Se habilita al Vicerrectorado con competencias en Estudios, para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de la presente norma y a dictar las Instrucciones que fueran necesarias para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en estas Directrices.

Disposición final segunda.

Las presentes Directrices entrarán en vigor en el curso académico 2024/2025.

2. ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE ATENCIÓN TEMPRANA: PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS ALTERACIONES DEL DESARROLLO Y DEL APRENDIZAJE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

El tercer módulo del plan de estudios del Máster Universitario DE ATENCIÓN TEMPRANA: PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS ALTERACIONES DEL DESARROLLO Y DEL APRENDIZAJE que se imparte en la Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado consiste en un Trabajo de Fin de Máster, de 6 créditos ECTS, de carácter obligatorio.

El Trabajo de Fin de Máster es un trabajo de **iniciación a la investigación** que deberá verificar la adquisición de las competencias básicas y generales, transversales y específicas. Para su desarrollo, el/la estudiante tendrá asignado un tutor o tutora, preferente entre los docentes que participan en el mismo, y podrá elegir el tema de investigación entre los ofertados dentro del programa. Una vez realizado, será necesario presentarlo y defenderlo ante un tribunal designado al efecto, disponiendo para ello de dos convocatorias por curso. Este tribunal, preferentemente, lo integrarán tres de los docentes que participen en este programa de Máster. El tutor del estudiante no podrá actuar como miembro del tribunal en el que se defienda el trabajo.

2.1. Requisitos previos

Para poder defender el Trabajo de Fin de Máster se requerirá tener superada la totalidad de los créditos de los módulos Fundamental y Aplicado.

2.2. Actividades formativas y su relación con las competencias

Actividad	Descripción general	Competencias asociadas	Créditos ECTS
Análisis de información, documentación y recursos (No presencial)	Búsqueda, selección y análisis de información de fuentes documentales, bases de datos, etc. Búsqueda, selección y análisis de recursos para la investigación y aplicaciones informáticas específicas.	Las competencias generales y específicas asociadas a este módulo	1,8 30%
Trabajos tutelados (No presencial)	Realización de memorias e informes relacionados con el tema de investigación. Realización del proyecto de investigación y memoria del Máster.	Las competencias generales y las específicas asociadas a este módulo	3,6 60%
Tutorías (grupales o individuales) (Presencial)	Reuniones voluntarias y concertadas del profesor con el/la estudiante, individualmente o en pequeños grupos.	Competencias asociadas al Máster en su conjunto	0,4 6,67%

Evaluación (Presencial)	Preparación, exposición y defensa del Trabajo de Fin de Máster.	Competencias asociadas al Máster en su conjunto	0,2 3,33%

2.3 Resultados de aprendizaje

Los/las estudiantes darán muestras inequívocas de que pueden plantear un trabajo original con carácter de trabajo de iniciación a la investigación en el que:

- Justifican adecuadamente la elección del tema.
- Hacen una revisión acertada del estado de la cuestión sobre el tema elegido.
- Delimitan conceptualmente la investigación.
- Eligen adecuadamente la metodología de investigación.
- Realizan el estudio con criterios de rigor y obtienen resultados que discuten en relación con el estado de la cuestión.
- Aportan conclusiones y propuestas de innovación o mejora.
- Organizan y citan la bibliografía de acuerdo con criterios de relevancia, actualidad y de acuerdo con las normas que rigen el trabajo científico.
- Utilizan un lenguaje científico adecuado.

2.4 Sistemas de evaluación y calificación

Será obligatorio presentar y defender el Trabajo de Fin de Máster ante un tribunal designado al efecto, que evaluará tanto la memoria escrita como la exposición oral del Trabajo. Este tribunal estará integrado, preferentemente, por tres profesores del programa de Máster, estando excluidos de actuar como miembro del tribunal de un/a estudiante su propio tutor. Por ello y en función del número de estudiantes que opten a la defensa, se podrán nombrar varios tribunales en las diferentes convocatorias.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Aportaciones del/la estudiante sobre el contenido del Máster (20%):
- La integración de los conocimientos adquiridos durante el Máster.
- La adquisición de un lenguaje científico adecuado.

b) Estructura, fundamentación y rigor conceptual y metodológico del trabajo (60%):
- Justificación de la elección del tema y de la necesidad de la investigación.
- Estado de la cuestión sobre el tema de investigación elegido.
- Conceptualización y fundamentación teórica.
- Fundamentación y diseño metodológicos.
- Resultados esperados e impacto.
- Pertinencia, relevancia y actualidad de la bibliografía y documentación utilizada.
- Estructura y coherencia de los elementos del proyecto.

c) Calidad de la presentación y defensa ante el tribunal correspondiente (20%)

2.5 Breve descripción de los contenidos

El Trabajo de Fin de Máster deberá ser un trabajo original y tendrá carácter de **iniciación a la investigación**. En su desarrollo se deberá tener en cuenta: la justificación del tema, el estado de la cuestión sobre el tema elegido, la fundamentación teórica y conceptuación, la fundamentación y diseño metodológicos; los resultados, conclusiones y/o discusión; y las referencias documentales, bibliográficas y avances científicos en el área de estudio, así como la presentación de acuerdo con las normas de un trabajo científico.

Se trata de realizar un **trabajo de investigación completo**, a la correspondiente escala, pero que cumpla las cuestiones formales de actualidad, rigor, elaboración personal, etc., y proceso investigativo. En caso de hacer un estudio de campo, se recomienda que sea un estudio piloto o un caso único, de extensión y duración abarcables en el semestre. Pero en otros casos, si es un estudio teórico, deberá hacerse como una investigación documental, no como una mera recogida de información o bibliografía. En caso de optar por hacer un estudio experimental o de analizar e informar sobre los efectos de alguna aplicación o intervención, debería también ser el equivalente a un estudio piloto o a escala, que aporte información y propuesta de cara a una futura investigación completa, por ejemplo, como tesis doctoral.

Serán los tutores de los TFM quienes orientarán en cada caso particular, siendo los encargados de hacer un seguimiento del TFM a través de las tutorías presenciales y no presenciales.

TEMAS DE ESPECIALIZACIÓN INVESTIGADORA VINCULADOS AL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN TEMPRANA

- Neurodesarrollo y atención temprana. Estimulación neuropsicológica e intervención reeducativa en Atención Temprana.
- Atención Temprana en niños/as prematuros.
- Educación inclusiva y atención a la diversidad en la primera infancia.
- Enfermedades raras y Atención Temprana.
- Enfermedades crónicas y primera infancia.
- Pedagogía hospitalaria – Plan de humanización.
- Niños en contextos vulnerables.
- Psicomotricidad en Atención Temprana.
- Musicoterapia en Atención Temprana.
- Estimulación multisensorial en el periodo 0 – 6 años.
- Terapia asistida con animales para niños de 0-6 años con diversidad funcional.
- Coordinación y organización institucional en Atención Temprana.
- Programas y metodologías en intervención en Atención Temprana.
- Calidad en la Atención Temprana.
- Familia y diversidad funcional.
- Educación para la salud y primera infancia.
- Adquisición y desarrollo del lenguaje. Desarrollo de competencias comunicativas en el marco de una educación inclusiva.
- Superdotación y altas capacidades en niños de 0-6 años.
- Dificultades de aprendizaje.

- Alteraciones del desarrollo intelectual, motor, y/o sensorial.
- Trastorno generalizado del desarrollo.
- Hiperactividad.
- Intervención en trastorno por déficit de atención.
- TIC y tecnologías en Atención Temprana.
- Formación del profesorado de los distintos niveles del sistema educativo en Atención Temprana.
- Robótica en la primera infancia.
- Intervención temprana para el desarrollo de las funciones ejecutivas en la etapa 0-6 años
- Desarrollo y estimulación del lenguaje en niños con Trastorno del Desarrollo del Lenguaje (TDL)

3. CALIFICACIÓN DE LOS TFM

La calificación se realizará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4,9: Suspenso (SS).

5,0 - 6,9: Aprobado (AP).

7,0 - 8,9: Notable (NT).

9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

En el caso de que hubiera varios Tribunales, cada uno de ellos podrá elevar sus propuestas motivadas de calificación de “Matrícula de Honor” para aquellos trabajos que hayan obtenido una calificación numérica de 9 o superior. Si el número de propuestas fuera superior al cupo de matrículas de honor posibles en función del número de matriculados en el TFM, la Comisión del Máster o un Tribunal creado a tal efecto, serán los encargados de otorgar las calificaciones de “Matrícula de Honor”, sin superar el máximo permitido.

4. ESTRUCTURA DEL TFM

A continuación, se proponen los apartados básicos que debe incluir el TFM. Se pueden añadir o ajustar otros apartados que se consideren oportunos según el tipo de investigación.

PORTADA (ANEXO 1)

RESUMEN (máximo 300 palabras),

PALABRAS CLAVE (máximo 5 palabras)

ABSTRACT,

KEYWORDS

ÍNDICE (se ajustará a la modalidad del trabajo de investigación seleccionado)

1. INTRODUCCIÓN: Presentación de tema, definición del problema, motivación, contexto, finalidad, resultados esperados…
2. MARCO TEÓRICO
    a. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA, DOCUMENTAL, NORMATIVA…
    b. ESTADO DE LA CUESTIÓN
3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN[1]
    a. OBJETIVOS/HIPÓTESIS
    b. METODOLOGÍA
    c. PLAN DE ACTUACIÓN, CRONOGRAMA, FASES, RECURSOS…
    d. POBLACIÓN/MUESTRA
    e. TÉCNICAS DE RECOGIDA DE DATOS
    f. RESULTADOS
4. CONCLUSIONES/DISCUSIÓN
5. PROPUESTAS (Si procede)
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
7. ANEXOS

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD DEL TFM POR PARTE DEL ESTUDIANTE

Vº Bº DEL TUTOR/A DEL TFM PARA LA DEFENSA

[1] *Para presentar un TFM de investigación es RECOMENDABLE solicitar la evaluación PREVIA del Comité de ética en la investigación de la UCM, si la investigación conlleva estudios con seres humanos, con muestras humanas o recogida de datos personales de seres humanos. Para más información: https://www.ucm.es/solicitud-de-evaluacion-cei-cb.*

Igualmente, en el caso de utilizar una muestra de la Facultad de Educación UCM (estudiantes o docentes), se RECOMIENDA solicitar permiso de aplicación de instrumentos a través del siguiente formulario: https://educacion.ucm.es/formulario-aplicacion-de-instrumentos

5- NORMAS DE REDACCIÓN Y EDICIÓN

Las presentes normas servirán de guía para la elaboración de los TFM.

Extensión entre 75 y 110 páginas, incluyendo anexos.
En la portada deberá aparecer en diferentes renglones: Título del Trabajo, Nombre y apellidos del/la estudiante que presenta el trabajo, Nombre del Profesor tutor del trabajo, Máster en el que se presenta el trabajo, Facultad de Educación. Universidad Complutense de Madrid y convocatoria. Se facilita un modelo orientativo en el **ANEXO I**.

El título escrito completamente en mayúsculas y en negrita (Arial 14-16). Si tiene un subtítulo, se escribirá a continuación del título siguiendo la misma norma.

Después del título, se dejará un espacio de interlineado en blanco y se colocará el nombre del autor/a en Arial 14-16 y negrita, pero nunca en mayúsculas (a excepción de la primera letra).

Para la redacción se emplearán como márgenes 2,5 centímetros arriba y abajo y 2,5 centímetros a izquierda y derecha. El margen interno será 0 y el encabezado y pie de página será de 1,25 centímetros.

Todas las páginas estarán numeradas correlativamente empezando en el 2 (no se numerará la primera página) y se colocará la numeración en el centro (parte inferior).

Se utilizará la letra Arial 12 en todo el cuerpo del texto y en la numeración, y Arial 10 en las notas a pie de página, citas de autor, y numeración de notas a pie de página. El interlineado de todo el texto será el que se denomina “1,5”.

Se deberá organizar en diferentes epígrafes que deberán ser numerados correlativamente a partir del 1. La forma será la de colocar el número, inmediatamente después un punto, un espacio y el título del epígrafe en Arial 12 en mayúsculas todas las letras Si fuese necesario colocar nuevos epígrafes dentro de uno ya creado, se procederá colocando después del número del epígrafe correspondiente un punto e inmediatamente el número del subepígrafe. En este segundo caso, el título se colocará en Arial 12 negrita, pero no en mayúsculas (salvo la primera letra o las que correspondan según la norma ortográfica).

Las normas que se seguirán para las citas y referencias bibliográficas serán las de la A.P.A. (última actualización).

6. PLAGIO Y USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El TFM no podrá estar plagiado ni haber sido presentado con anterioridad por el mismo u otro/a estudiante en otra asignatura, materia o módulo de la misma o distinta titulación. **El descubrimiento de plagio por parte del tutor suspende automáticamente el desarrollo del TFM en ese curso académico.**

El alumno deberá incluir en su trabajo la Declaración de originalidad del TFM por parte del/la estudiante (**ANEXO 5**) y el Vº Bº del tutor/a del TFM para la defensa (**ANEXO 2**), en el que debe recoger el porcentaje de coincidencia con otros trabajos y justificar dicho porcentaje. Para ello, se recomienda la utilización de alguno de los softwares disponibles en el Campus Virtual.

Atendiendo a las Directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster, aprobadas por Consejo de Gobierno el 13 de julio de 2023, así como a los principios rectores para el buen uso de la Inteligencia Artificial y, en particular, de la Inteligencia Artificial Generativa, aprobado el 30 de septiembre de 2025, el uso de herramientas de la Inteligencia Artificial no declarado no está permitido y es asimilado a un plagio en los términos y condiciones descritas durante los párrafos anteriores.

En las disciplinas humanísticas, es habitual incorporar fragmentos o ideas ajenas en el texto propio, lo cual no se considera plagio siempre que dichos fragmentos o dichas ideas hayan sido correctamente introducidos y citados. Es más, el trabajo adquiere calidad con la incorporación de esas citas, al apoyarse en investigaciones precedentes.

Ahora bien, la dificultad estriba en discernir qué se entiende por plagio. Se presentan a continuación algunos criterios generales que tratan de orientar sobre qué es plagio (a), qué no es plagio (b) y en qué consiste un mal uso de la bibliografía (c)[2]:

a) Qué es plagio:

Obviamente, no se deben utilizar, sin citar ideas, frases, párrafos o textos enteros de otros autores. Sin embargo, es plagio resumir o parafrasear las ideas originales del texto, aunque sean con las palabras del alumno sin citar convenientemente la obra original. El plagio afecta por igual a cualquier tipo de fuente y en cualquier formato. Además, es plagio copiar citas o ideas de obras no publicadas como apuntes de una asignatura o trabajos académicos, ya que tienen derechos de autor. Deben por tanto citarse convenientemente.

b) Qué no es plagio:

No son plagio, en cambio, las ideas originales; las deducciones, reflexiones y comentarios propios,

[2] Bustos, A. et al. (2012). Implantación de un manual de estilo académico. Sin editar. Estas normas de estilo, aprobadas en Junta de Facultad, están anexadas a la Guía del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Extremadura.

aunque nazcan de la lectura de obras ajenas; la cultura general; la recopilación de resultados o encuestas y su análisis; el saber popular o el adquirido por experiencia; el trabajo de campo; las introducciones, consideraciones metodológicas, objetivos, conclusiones, etc.

c) Algunos malos usos de la citación bibliográfica:

Es hacer mal uso de la bibliografía presentar unas referencias bibliográficas finales a manera de bibliografía recomendada sin que haya sido consultada, usada y citada correctamente. También es un mal uso de la bibliografía presentar unas referencias bibliográficas finales, aun habiendo sido consultada, sin especificar las ideas o citas literales concretas que se han tomado de cada una de las obras referenciadas a lo largo del trabajo en el lugar oportuno.

Por otro lado, un trabajo propio no debe ser únicamente una suma de citas y referencias de otros investigadores, ya que el alumno debe en todo caso apoyarse en ellas para proponer algo nuevo.
Es interesante llamar la atención sobre la tendencia generalizada a visitar páginas electrónicas de contenido enciclopédico (fundamentalmente, Wikipedia). Si se cita convenientemente no se considera plagio, pero de cualquier modo es indicio de una preocupante impericia en la búsqueda de información en un contexto de extraordinaria abundancia de fuentes bibliográficas de calidad más contrastada, pues cada vez son más los artículos científicos que se publican en la Red. Además, deben evitarse las referencias electrónicas en las que no aparece identificado el autor, sea una persona física o una institución, pues se necesita conocer la autoría.

El porcentaje de plagio admitido será del 20% con la exclusión de bibliografía y citas.

7. CALENDARIO TFM

CALENDARIO DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER
CURSO 2026/2027

CONVOCATORIA DE FEBRERO

(Sólo para estudiantes que se matricularon del máster en el/los curso/s anterior/es y soliciten convocatoria extraordinaria en diciembre de 2026)

Fecha	Actividad
11-01-2027	Fecha límite para entregar a la coordinación del Máster.
25-01 al 28-01-2027	Fecha para la defensa TFM.

ASIGNACIÓN DE TUTORES

Fecha	Actividad
13-10-2026	Fecha límite para entregar, a la coordinación correspondiente, la ficha con la elección de líneas por orden de preferencia.
19-10-2026	Fecha Comisión de Posgrado – Reparto Tutores TFM
26-10-2026	Publicación del listado de asignación de tutores para el TFM.
16-11-2026	Fecha límite para entregar a la Coordinación del Máster el modelo de compromiso cumplimentado en la Plataforma Gestión TFM

CONVOCATORIA ORDINARIA 2027

Fecha	Actividad
20-05-2027	Fecha límite para entregar a la coordinación del Máster el TFM.
03 al 09-06-2027	Fecha para la defensa de TFM.
09-06-2027	Entrega de actas

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2027

Fecha	Actividad
30-06-2027	Fecha límite para entregar a la coordinación del Máster el TFM.
12 al 14-07-2027	Fecha para la defensa de TFM.
14-07-2027	Entrega de actas

Seminario de Elaboración de Trabajo Final de Máster dirigido a los estudiantes: al inicio del segundo cuatrimestre, en una fecha que se comunicará desde la coordinación.

8. PROCEDIMIENTO

El proceso para desarrollar el TFM se gestiona a través de la aplicación informática de Trabajos de Fin de Máster (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFM/). Las etapas de este proceso son las siguientes:

1. Selección de la línea de investigación: En primer lugar, el/la estudiante deberá elegir, por orden preferencia tres líneas de las propuestas por la coordinación del máster. Estas líneas son áreas generales de investigación vinculadas a los diferentes departamentos que imparten docencia la titulación a las que están adscritos los diferentes docentes que participan en la dirección de TFM.
   Se solicitará a los/las estudiantes que accedan a la aplicación para seleccionar varias líneas temáticas de su Trabajo de Fin de Máster. La decisión final estará condicionada por la disponibilidad de profesorado especialista en una determinada línea.

2. Asignación del tutor/a: la coordinación del título tomará como referencia la preferencia de línea de investigación para asignar al tutor o tutora del TFM.

3. Aceptación de tutorización: La coordinación informará al tutor o tutora y al estudiante de los resultados en el proceso de asignación y deberán firmar (a través de la aplicación de TFM) el documento de aceptación de tutorización (DAT) adquiriendo los siguientes compromisos:

   Por parte del estudiante:
   - Realizar las actividades y tareas correspondientes al TFM.
   - Asistir a las tutorías prefijadas adecuadamente preparado.
   - Realizar, al menos, tres entregas del material elaborado: un borrador o esquema al comienzo del proceso, otra entrega a mitad del periodo de realización del TFM y, otra al menos, **quince días antes** de la entrega definitiva del TFM.

   Por parte del tutor:
   - Asesorar, orientar y supervisar al estudiante durante la realización de su TFM, a través de al menos tres tutorías presenciales y/o virtuales.
   - Revisar el material entregado por el/la estudiante, ofreciendo la oportuna retroalimentación y respondiendo con tiempo suficiente para realizar las correcciones sugeridas.
   - Garantizar la originalidad del documento obteniendo evidencias como el informe que proporciona la herramienta proporcionada por la UCM a tal efecto, justificando razonadamente el porcentaje de coincidencias que aporte la misma.
   - Cumplimentar y entregar al Coordinador/a del Máster el Informe de Valoración del Tutor cuando el/la estudiante haga la entrega final del TFM para su evaluación y defensa pública.

4. Una vez firmado ese documento, deberán concretar entre ambos el modo de

seguimiento y desarrollo del trabajo.

5. La entrega de la memoria definitiva de TFM la hará el propio estudiante en una tarea específica de la aplicación de gestión de TFM. La entrega será un documento PDF introduciendo como título del archivo: Apellidos sin acentos e inicial del nombre del alumno, separado con guion bajo. Ejemplo: García_ García_L Archivo digital en formato pdf.

6. Autorización para defender el TFM: El tutor o tutora será el que autorice el TFM para su defensa pública si cumple con los requisitos establecidos. Para ello deberá completar y firmar (a través de la aplicación de TFM) el visto bueno. Además, el tutor debe analizar las coincidencias del trabajo con otras fuentes y deberá indicar y justificar el % encontrado en ese visto bueno.

7. Una vez autorizado, el/la estudiante incorpora ese visto bueno, que podrá descargar de la aplicación, a su TFM y lo incorporará en el depósito oficial. Este depósito es una tarea disponible en el aula de TFM del campus virtual de la coordinación del Máster.

8. La coordinación hará la convocatoria pública con las fechas y lugares para la defensa del TFM. El/la estudiante defenderá su trabajo ante un tribunal, formado por docentes de la Facultad de Educación, siguiendo las instrucciones dictadas por la Comisión evaluadora.

9. La defensa es un acto público y el protocolo es el siguiente:
   - El/la presidente/a del tribunal actúa como moderador, presenta a los miembros, explica el proceso a seguir e informa sobre el orden en el que los estudiantes hacen su presentación.
   - El/la estudiante hace su exposición, para ello debe elaborar previamente una presentación (power point o similar) que sintetice los aspectos relevantes de su TFM. La exposición de su trabajo no debe superar los 10 minutos.
   - Una vez expuesto, cada miembro del tribunal puede hacer comentarios, sugerencias o plantear dudas sobre el trabajo.
   - A continuación, el/la estudiante puede responder a los comentarios hechos por los miembros del tribunal. Puede hacerlo en conjunto o por separado, en función de las instrucciones que haya dado el/la presidente/a al comienzo de la sesión.
   - Cuando todos los estudiantes defiendan su TFM el tribunal pasará a deliberar y otorgar las calificaciones. Esta parte del acto deja de ser pública.

ANEXO 1- MODELO DE PORTADA (ORIENTATIVO)



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE EDUCACIÓN
CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Máster Universitario en *Atención Temprana: prevención, detección e intervención en las alteraciones del desarrollo y del aprendizaje*

EL TÍTULO EN NEGRITA A 14-16 ARIAL MAYÚSCULAS

TÍTULO EN INGLÉS

A 12-14 ARIAL MAYÚSCULAS:
Autor/a:
Director/a:
Convocatoria:
Calificación obtenida en la defensa del TFM*:

***En caso de publicación en *e-prints* es imprescindible hacer constar la calificación obtenida.**

ANEXO 2- MODELO DE V.º B.º DEL TUTOR/A DEL TFM PARA LA DEFENSA (ORIENTATIVO)

TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM) MÁSTER UNIVERSITARIO ATENCIÓN TEMPRANA

Vº Bº DIRECTOR/A PARA PRESENTAR A DEFENSA

TÍTULO:

AUTOR/A:

Porcentaje de coincidencia del trabajo con documentos anteriores:
Justificación, en su caso, del porcentaje de coincidencia:

OBSERVACIONES (si se considera oportuno):

Madrid, a de de 20

Fdo:

ANEXO 3 - MODELO DE COMPROMISO DE TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER



MÁSTER EN ATENCIÓN TEMPRANA
ACEPTACIÓN DE TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

A la atención del Coordinador/a del Máster en: Atención Temprana

D./Dña. _____Profesor/a de la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid,

ACEPTA tutorizar el trabajo de fin de máster titulado:
_____
_____
_____
_____

Que será realizado por el/la estudiante D./Dª:
_____

Matriculado durante el curso 20__/20__ en la asignatura Trabajo de Fin de Máster.

A lo largo del desarrollo del Trabajo de Fin de Máster, los participantes asumen los siguientes compromisos:

Por parte del estudiante:

- Realizar las actividades y tareas correspondientes al TFM.
- Asistir a las tutorías prefijadas adecuadamente preparado.
- Realizar, al menos, dos entregas del material elaborado: a mitad del periodo de realización del TFM y, al menos, quince días antes de la entrega definitiva del TFM.

Por parte del tutor:

- Asesorar, orientar y supervisar al estudiante durante la realización de su TFM, a través de al menos tres tutorías presenciales y/o virtuales.
- Revisar el material entregado por el/la estudiante, ofreciendo la oportuna retroalimentación y respondiendo con tiempo suficiente para realizar las correcciones sugeridas.

- Garantizar la originalidad del documento obteniendo evidencias como el informe que proporciona la herramienta TURNITIN y justificando razonadamente el porcentaje de coincidencias que aporte la herramienta.
- Cumplimentar y entregar al Coordinador/a del Máster el Informe de Valoración del Tutor cuando el/la estudiante haga la entrega final del TFM para su evaluación y defensa pública.

Madrid, a _____de_____de_____

Firma del tutor/a

Firma del estudiante

Vº Bº del Coordinador/a del Máster

ANEXO 4 - MODELO DE SELECCIÓN DE LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Máster en **Atención Temprana: prevención, detección e intervención en las alteraciones del desarrollo y del aprendizaje.**
Nombre y Apellidos:
Correo electrónico:

	Línea	Tema del trabajo
Primera preferencia		
Segunda preferencia		
Tercera preferencia		
Observaciones		

ANEXO 5. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA Y USO ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

D./Dña. con DNI , estudiante del Máster
en la Facultad de Educación, Centro de Formación del Profesorado de la Universidad Complutense de Madrid en el curso 202 -202 , como autor/a del trabajo fin de máster titulado *título en español e inglés* y presentado para la obtención del título correspondiente, cuyo/s tutor/es es/son:

DECLARO QUE:

El trabajo Fin de Máster que presento está elaborado y redactado por mí, es original y no contiene ningún fragmento de texto creado por herramientas generativas de texto a través de la Inteligencia Artificial (IA) que no haya sido contextualizado y citado en el apartado correspondiente del trabajo siguiendo las sugerencias contenidas en los Principios Rectores para el buen uso de la Inteligencia Artificial y, en particular, de la Inteligencia Artificial Generativa, aprobado el 30 de septiembre de 2025 por la Universidad Complutense de Madrid.

No copio, ni utilizo ideas, formulaciones, citas integrales e ilustraciones de cualquier obra, artículo, memoria, o documento (en versión impresa o electrónica), sin mencionar de forma clara y estricta su origen, tanto en el cuerpo del texto como en las referencias bibliográficas. Asimismo, declaro que los datos son veraces y que no he hecho uso de información no autorizada de cualquier fuente escrita de otra persona u otra fuente.

En Madrid, a de del 202 .

Fdo.:

Esta DECLARACIÓN se debe incluir después de la portada de todos los trabajos fin de máster conducente a la obtención del Título.

ANEXO 6. COMPROMISO DEONTOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN, REDACCIÓN Y POSIBLE PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM)

MÁSTER
EN:

CENTRO:

ESTUDIANTE DE MÁSTER:
TUTOR/ES DEL TFM:

TÍTULO DEL TFM:

FECHA DE PRIMERA MATRÍCULA:

FECHA DE SEGUNDA MATRÍCULA (en caso de producirse)**:**

1. Objeto

El presente documento constituye un compromiso entre el/la estudiante matriculado en el Máster Universitario en Atención Temprana y su Tutor/es y en el que se fijan las funciones de supervisión del citado trabajo de fin de máster (TFM), los derechos y obligaciones del estudiante y de su/s profesor/es tutor/es del TFM y en donde se especifican el procedimiento de resolución de potenciales conflictos, así como los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se puedan generar durante el desarrollo de su TFM.

2. Colaboración mutua

El/los tutor/es del TFM y el autor del mismo, en el ámbito de las funciones que a cada uno corresponden, se comprometen a establecer unas condiciones de colaboración que permitan la realización de este trabajo y, finalmente, su defensa de acuerdo con los procedimientos y los plazos que estén establecidos al respecto en la normativa vigente.

3. Normativa

Los firmantes del presente compromiso declaran conocer la normativa vigente reguladora para la realización y defensa de los TFM y aceptan las disposiciones contenidas en la misma.

4. Obligaciones del estudiante de Máster

- Elaborar, consensuado con el/los Tutor/es del TFM un cronograma detallado de trabajo que abarque el tiempo total de realización del mismo hasta su lectura.
- Informar regularmente al Tutor/es del TFM de la evolución de su trabajo, los problemas que se le planteen durante su desarrollo y los resultados obtenidos.

- Seguir las indicaciones que, sobre la realización y seguimiento de las actividades formativas y la labor de investigación, le hagan su tutor/es del TFM.
- Velar por el correcto uso de las instalaciones y materiales que se le faciliten por parte de la Universidad Complutense con el objeto de llevar a cabo su actividad de trabajo, estudio e investigación.

5. Obligaciones del tutor/es del TFM

- Supervisar las actividades formativas que desarrolle el/la estudiante; así como desempeñar todas las funciones que le sean propias, desde el momento de la aceptación de la tutorización hasta su defensa pública.
- Facilitar al estudiante la orientación y el asesoramiento que necesite.

6. Buenas prácticas

El/la estudiante y el tutor/es del TFM se comprometen a seguir, en todo momento, prácticas de trabajo seguras, conforme a la legislación actual, incluida la adopción de medidas necesarias en materia de salud, seguridad y prevención de riesgos laborales.

También se comprometen a evitar la copia total o parcial no autorizada de una obra ajena presentándola como propia tanto en el TFM como en las obras o los documentos literarios, científicos o artísticos que se generen como resultado del mismo. Para tal, el/la estudiante firmará la Declaración de No Plagio del ANEXO I, que será incluido como primera página de su TFM.

7. Procedimiento de resolución de conflictos académicos

En el caso de producirse algún conflicto derivado del incumplimiento de alguno de los extremos a los que se extiende el presente compromiso a lo lardo del desarrollo de su TFM, incluyéndose la posibilidad de modificación del nombramiento del tutor/es, la coordinación del máster buscará una solución consensuada que pueda ser aceptada por las partes en conflicto. En ningún caso el/la estudiante podrá cambiar de Tutor directamente sin informar a su antiguo Tutor y sin solicitarlo oficialmente a la Coordinación del Máster.
En el caso de que el conflicto persista se gestionará según lo previsto en el SGIC de la memoria verificada.

8. Confidencialidad

El/la estudiante que desarrolla un TFM dentro de un Grupo de Investigación de la Universidad Complutense, o en una investigación propia del Tutor, que tenga ya una trayectoria demostrada, o utilizando datos de una empresa/organismo o entidad ajenos a la Universidad

Complutense de Madrid, se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial que el Tutor/es del TFM o de cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado le proporcionen, así como a emplear la información obtenida, exclusivamente, en la realización de su TFM.
Asimismo, el/la estudiante no revelará ni transferirá a terceros, ni siquiera en los casos de cambio en la tutela del TFM, información del trabajo, ni materiales producto de la investigación, propia o del grupo, en que haya participado sin haber obtenido, de forma expresa y por escrito, la autorización correspondiente del anterior Tutor del TFM.

9. Propiedad intelectual e industrial

Cuando la aportación pueda ser considerada original o sustancial el/la estudiante que ha elaborado el TFM será reconocido como cotitular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le pudieran corresponder de acuerdo con la legislación vigente.

10. Periodo de Vigencia

Este compromiso entrará en vigor en el momento de su firma y finalizará por alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando el/la estudiante haya defendido su TFM.
- Cuando el/la estudiante sea dado de baja en el Máster en el que fue admitido.
- Cuando el/la estudiante haya presentado renuncia escrita a continuar su TFM.
- En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el presente documento o en la normativa reguladora de los Estudios de Posgrado de la Universidad Complutense.

La superación académica por parte del estudiante no supone la pérdida de los derechos y obligaciones intelectuales que marque la Ley de Propiedad Intelectual para ambas partes, por lo que mantendrá los derechos de propiedad intelectual sobre su trabajo, pero seguirá obligado por el compromiso de confidencialidad respecto a los proyectos e información inédita del tutor.

Firmado en Madrid, a **de** _____ **de 20** ___

El estudiante de Máster	El Tutor/es
Fdo.:	Fdo.:

SR./SRA. COORDINADOR/A DEL MÁSTER EN ATENCIÓN TEMPRANA

ANEXO 7. AUTORIZACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM) Y SU DEPÓSITO EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL E-PRINTS COMPLUTENSE DE ACCESO ABIERTO A LA DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA



Los abajo firmantes, estudiante y tutor/es del trabajo fin de máster (TFM) en el Máster en…….de la Facultad de ……., autorizan a la Universidad Complutense de Madrid (UCM) a difundir y utilizar con fines académicos, no comerciales y mencionando expresamente a su autor el trabajo de fin de máster (TFM) cuyos datos se detallan a continuación. Así mismo autorizan a la Universidad Complutense de Madrid a que sea depositado en acceso abierto en el repositorio institucional con el objeto de incrementar la difusión, uso e impacto del TFM en Internet y garantizar su preservación y acceso a largo plazo.

Periodo de embargo (opcional):

- □ 6 meses
- □ 12meses

TÍTULO del TFM: .....
……..
Curso académico: 20….. / 20…..

Nombre del Estudiante: ……

Tutor/es del TFM y departamento al que pertenece/n:
……
……
……

Fecha de aprobación por el Tribunal:……

Calificación……

Firma del estudiante ***Firma del tutor/es*** ***Firma de la Institución Colaboradora (en su caso)***

CRITERIOS A OBSERVAR POR LOS AUTORES Y TUTORES DE LOS TFM

El Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense aprobó el 27 de mayo de 2014 la ***Política institucional de Acceso Abierto a la producción científica y académica de la UCM***, lo cual implica que deben depositarse en el repositorio institucional complutense los artículos científicos resultado de la actividad investigadora y académica del personal docente e investigador UCM publicados a partir del 27 de mayo de 2014.

Los principales beneficios para nuestros investigadores son el aumento de la visibilidad de su producción científica, el considerable crecimiento del número de citas, y como consecuencia una mayor difusión e impacto de sus publicaciones.

Para facilitar el cumplimiento de este requerimiento, el depósito de los artículos puede hacerse a través de la Biblioteca de su Facultad, bien mediante el envío a la biblioteca de la versión postprint del artículo (versión final revisada por los pares antes de que sea maquetada por el editor comercial) o mediante el sencillo proceso de autoarchivo.

- Para depositar un TFM en el Repositorio Institucional e-Prints de la UCM se requiere la **autorización** del autor y del tutor o director (Ley 21/2014, de 4 de noviembre de Propiedad Intelectual).

- Para su archivo en el Repositorio deberán cumplir los criterios aprobados por la junta del centro**.**

- Archivar en el Repositorio e-Prints **no** es publicar. Cualquier trabajo puede estar depositado en aquél, independientemente de que sea publicado *a posteriori* o haya sido publicado previamente, en cuyo caso, el autor necesitará el permiso del editor, tal como obliga la Ley de Propiedad Intelectual.

- En caso de TFM resultado de la colaboración con otra institución, el autor necesitará, además de la suya propia y del tutor o director, la **autorización** de aquélla para archivarlo en el Repositorio.

- El autor y/o el director/tutor de un TFM se reserva el derecho a modificar, sustituir o suprimir cuanta información contenida en el documento considere, previo a su archivo en el Repositorio.

- -Previamente al depósito de cada trabajo en e-prints, el autor o tutor del mismo hará llegar a la biblioteca la correspondiente autorización con todos los datos requeridos para que ésta pueda hacer efectiva su incorporación, de acuerdo con los criterios aprobados por la UCM.

- Para su archivo en el Repositorio los TFM deberán estar en formato **PDF.**

ANEXO 8. INFORME DE VALORACIÓN DEL TFM DEL TRIBUNAL

Másteres Universitarios – MU en Atención Temprana
Facultad de Educación

DATOS DEL TFM	
Nombre del estudiante	
Título	
Director/a	

DATOS DEL MIEMBRO DEL TRIBUNAL	
Nombre Completo	

	VALORACIÓN DEL TFM*			
	Muy Buena	Buena	Suficiente	Deficiente
a) Aportaciones del estudiante sobre el contenido del Máster (Max. 2 puntos)				
- La integración de los conocimientos adquiridos durante el Máster				
- La adquisición de un lenguaje científico adecuado				
b) Sobre el proyecto de investigación (Máx. 6 puntos):				
- Justificación de la elección del tema y de la necesidad de la investigación.				
- Estado de la cuestión sobre el tema de investigación elegido.				
- Conceptuación y fundamentación teórica.				
- Fundamentación y diseño metodológicos.				
- Resultados esperados e impacto.				
- Pertinencia, relevancia y actualidad de la bibliografía y documentación utilizada.				
- Estructura y coherencia de los elementos del proyecto.				
c) Defensa y calidad de la presentación (Máx. 2 puntos)				

* Este informe se podrá utilizar para determinar la asignación de Matrículas de Honor.

COMENTARIOS ADICIONALES:

En Madrid a de de 202

Fdo.: